



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Parello - EX-2024-00026988- UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Bioq. Mara Parello, Prosecretaria de Planificación Innovación e inclusión Educativa de esta Facultad, referidos a los gastos para el 1er. Taller Biouniversitario de Ingreso 2024, según lo indicado en NO-2024-00025083-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes incluidos en el expediente de referencia, por la suma total de \$19.234,28 (Pesos Diecinueve Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 28/100), referidos a los gastos mencionados ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$743,68 (Pesos Setecientos Cuarenta y Tres con 68/100) al proveedor MOYANO MARIA LUISA DEL VALLE CUIT 27-24368666-6, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$717,15 (Pesos Setecientos Diecisiete con 15/100) al proveedor ICONOS S.R.L. CUIT 30-71590164-8, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el reintegro de \$17.773,45 (Pesos Diecisiete Mil Setecientos Setenta y Tres con 45/100) a la Bioq. Mara Parello, Prosecretaria de Planificación Innovación e inclusión Educativa de esta Facultad.

Artículo 5to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos de PROFOIN Componente Estudiantil.

Artículo 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

